5° «Aproximación a los madelos de ordenación territorial en ámbitos de montaña: La comarca de los Mantes Granadinos».

Adjudicatarios: Domingo S. Pérez Mesa, Silvia Peña Torrededia y Manuel Parreño Castellano.

Grupo 2: Ayudas de 1.000.000 para la realización de los siguientes trabajas de investigoción:

1° «Estudio e inventario infarmatizado de los fondos cartográficos antiguos existentes en los archivos y bibliotecas de los municipios de la provincia de Jaén».

Adjudicatario: Juan de Dios Sarazá Jimena.

2° «Concluir el inventario de los archivos de la Ciudad de Málaga y catalogar los archivos de la Administración central en esta ciudad».

Adjudicatario: Francisco Luis Benítez Mejías.

3° «Inventario de archivos municipales en la provincia de Málaga».

Adjudicataria: María José Fitz Canca.

4° «Descripción a nivel de catálogo de depósitos localizados en instituciones de relevancia de Cádiz y Sevilla». Adjudicatario: J. Manuel Romero Valiente.

Segundo: Se autoriza al Director General de Ordenacián del Territorio a dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarias para la ejecucián de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su canocimiento y efectos.

Sevillo, 26 de agosto de 1991.

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS Cansejerà de Obras Públicos y Transportes

RESOLUCION de 2 de agosto de 1991, sobre la Adaptación-Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Algeciras (Cádiz).

Examinado el Texto Refundido de la Adaptación-Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Algeciras, aprabado por el Ilmo. Ayuntamiento de Algeciras el 8 de junio de 1989 y elevado a esta Consejería en virtud del art. 40 de la Ley del Suelo

Atendienda a lo dispuesto en el Texto Refundido del Régimen del Suelo y Ordenación Urbano, aprobado por Real Decreta 1346/1976, de 9 de abril, los Reglamentos que la desarrollan y el apartado tercero de la Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 4 de septiembre de 1987 de aprobación de la Adaptación-Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Algeciras y el Decreto 194/83, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Dirección General de Urbanismo de esta Consejería, en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el art. 7.al del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, y a propuesta del Director General de Urbanismo

HE RESUELTO:

Primero: Aprobar definitivomente el Texto Refundido que contiene las determinaciones de la Adaptación-Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Algeciras y proceder a su diliaenciada.

Segundo: La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz a los efectos previstos en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y se notificará al Ayuntamiento de Algeciras y a los interesados.

Contra la presente Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el Plazo de un mes, contado a partir de la última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso administrativo que deberá interponerse ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Sevilla, 2 de agosto de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS Cansejera de Obras Públicas y Transpartes

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 11 de marzo de 1991, de la Delegoción Provinciol de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Códiz, subvención por un importe total de doce millones setenta y cuatro mil trescientas veintiocho pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporoles de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz por un importe de: Doce millones setenta y cuatro mil trescientas veintiocho pesetas para la contratación de 10 trabajadores.

Cádiz, 11 de marzo de 1991. - El Delegada, P.D. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

> RESOLUCION de 20 de marza de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, par la que se acuerda conceder a la Diputación Provincial de Cádiz, subvención par un importe total de dieciseis millones trescientas veintisiete mil trescientas cincuenta pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desi-

gualdad en Andalucía», prevé lo participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvencián a: Excma. Diputación Provincial de Cádiz por un importe de: dieciséis millones trescientas veintisiete mil trescientas cincuenta pesetos para la cantratación de 16 trabajadores.

Cádiz, 20 de marzo de 1991. – El Delegado, P.D. El Secretaria General, Diego Manuel Vera Arroyo.

> RESOLUCION de 3 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Códiz, por la que se acuerda conceder a la Diputación Provincial de Códiz, subvención por un importe total de veintidás millanes trescientas trece mil seiscientas ochenta y ocho pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, par el que se crea el «Programa de Solidoridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleas temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excma. Diputacián Provincial de Códiz por un importe de: Veintidós millones trescientas trece mil seiscientas ochenta y ocho pesetas para la contratación de 22 trabajadores.

Cádiz, 3 de abril de 1991. – El Delegado, P.D. El Secretaria General, Diega Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 26 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntomiento de Algeciras, subvención por un importe totol de dos millones trescientas mil ochocientos setenta pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de Algeciras por un importe de: Dos millones trescientas mil ochocientas mil setenta pesetas para la contratación de 2 trabaja-

Cádiz, 26 de junio de 1991. – El Delegado, P.D. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

> RESOLUCION de 27 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Chipiona, subvención por un imparte total de tres millones trescientos once mil cuotrocientas pesetas.

El Decreta 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleas temparales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de Chipiona par un importe de: Tres millones trescientas once mil cuatrocientas pesetas para la contratación de 4 trabajadores.

Cádiz, 27 de junio de 1991.— El Delegado, P.D. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroya.

> RESOLUCION de 27 de junio de 1991, de la Delegación Provinciol de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Barbate, subvencián por un importe total de veintiún millanes sesenta y ocho mil ciento doce pesetas.

"El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Pragrama de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ella se ha cancedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de Barbate por un importe de: Veintiún millones sesenta y ocha mil ciento doce (21.068.112) pesetas para la contratación de 19 trabajadores.

Cádiz, 27 de junio de 1991. — El Delegado, P.D. El Secretaria General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Diputación Provincial de Cádiz, subvención por un importe de veintitrés millones ciento setenta y cinco mil quinientas ochenta y dos pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de las Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temparales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha cancedido subvención a: Excma. Diputación Provincial de Cádiz por un importe de: Veintitrés millones ciento setenta y cinca mil guinientas achenta y dos pesetas para la cantratacián de 23 trabajadores.

Cádiz, 22 de julio de 1991.— El Delegado, P.D. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

> RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Delegación Pravincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Diputación Provincial de Cádiz, subvención por un importe de

treinto y un millones quinientos once mil ochocientas ochenta y seis pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excma. Diputación Provincial de Cádiz por un importe de: Treinta y un millones quinientas once mil ochocientas ochenta y seis pesetas para la contratación de 31 trabajadores.

Cádiz, 22 de julio de 1991.— El Delegado, P.D. El Secretario Generol, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se ocuerda conceder a la Diputación Provincial de Cádiz, subvención por un importe de cuarenta y nueve millones seiscientos cincuento y una mil setecientas veintiocho pesetos.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excma. Diputación Provincial de Cádiz por un importe de: Cuarenta y nueve millones seiscientas cincuenta y una mil setecientas veintiocho pesetas para la contratación de 49 trabajadores.

Cádiz, 22 de julio de 1991. – El Delegado, P.D. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

> RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que sé acuerda conceder al Ayuntamiento de Chipiona, subvención por un importe total de un millón cuatrocientas ochenta y nueve mil seiscientas veinte pesetas

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ella se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de Chipiona par un importe de: Un millán cuatracientas ochenta y nueve mil seiscientas veinte pesetas para la contratación de 2 trabajadores.

Cádiz, 22 de julio de 1991. – El Delegado, P.D. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arrayo.

RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Cádiz, subvención por un importe total de siete millones ciento ochenta y seis mil novecientas treinta y dos pesetas

El Decreta 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Salidaridad de los Andaluces para la Erradicacián de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleas temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha cancedido subvención a: Excma. Ayuntamiento de Cádiz por un importe de: Siete millones ciento ochenta y seis mil novecientas treinta y dos pesetas para la contratación de 6 trabajadares.

Cádiz, 22 de julio de 1991. – El Delegado, P.D. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

> RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Barbate, subvención por un importe de total de